



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 MAR 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 456 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA CONTRERAS GODOY LTDA.**, RUT. N° 76.571.592-K, con domicilio en calle Isabel Riquelme n° 1360 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204319.

b) La Patente Comercial de Confitería y Dulces Artesanales, correspondiente al período enero a junio de 2.017, cancelada con fecha 23 de febrero de 2.017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 23 de febrero de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 204319, que figura a nombre de **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA CONTRERAS GODOY LTDA.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercializadora Contreras Godoy Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083